azeite en los estancos a Real

La ciudad acordo que todas las personas que quisieren vender azeite en los estancos publicos della a Real la libro lo hagan manifestando lo a los fieles y personas a quien tocare le cobrar los derechos de los otros ynpuestos y que se pregone en esta ciudad y donde mas convenga si ay persona que haga al asiento en el dicho azeite por un año o dos se le admitira la postura siendo conveniente

En este estado entro el señor Don Francisco Guevara

Y mula

deshagan pan los vezinos

La ciudad acordo que todos los vezinos desta ciudad que quisieren deshazer pan cocido lo hagan dando catorze onzas de cocido por ocho mrs y ansi se pregone para que a todos conste

En este estado entro el señor D. Patricio Leones y Guevara

atocha a el acud

La ciudad acordo que los señores Don Antonio garcia de mula el viejo y don Juan Matheos de guevara Regidores hagan repartimiento de atocha a los dueños de carros y carretas y demas vezinos que tienen cauda les no excediendo de quatro alquerras y una alquerra menos y hecho el dicho repartimiento se de a los porteros desta ciudad para que lo aporriba a cada uno lo que a de traer y ansi mesmo se pregone para que dentro de ocho dias la traigan con apercibimiento que no lo haciendo pasado el dicho termino se traida a su costa